



*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-017079. (2009060019)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en: Oliva de la Frontera, C/ Pedro Vera, n.º 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Fuentes y Compañía, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo aéreo existente antes de la depuradora municipal del Camino del Molinillo en Oliva de la Frontera.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en kms: 0,556.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Camino del Zumacal, polígono 26, parcela 79 del T.M. de Oliva de la Frontera.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000/ 0,400/

Potencia total en transformadores en kVA: 100.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Camino del Zumacal, polígono 26, parcela 79 del T.M. de Oliva de la Frontera.



Presupuesto en euros: 32.985,00.

Presupuesto en pesetas: 5.488.242.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas agrarias de la zona del Zumacal.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-017079.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 16 de diciembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •